



Expte 42/2015CM
Rfa.: SDG

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de vestuario y EPI's para el personal contratado de acuerdo con el Plan de Ayuda a la Contratación en Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº del Concejal Delegado del Área Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a cuatro empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 30 de noviembre de 2015: BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L., NUEVA ONDA, CREACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA S.L., LABORAL TEAM SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L. y GOIPE HUELVA S.L. en relación con los siguientes artículos:

- 183 pantalones de alta visibilidad amarillo/gris o amarillo/verde.
- 183 polos manga larga de alta visibilidad amarillo/gris o amarillo verde.
- 183 polares de alta visibilidad amarillo/gris o amarillo verde.
- 183 botas de seguridad.
- 500 pares de guantes.
- 500 mascarillas antipolvo.
- 50 gafas de seguridad.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo precedente.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 17 de diciembre de 2015, por importe de 10.622,76 euros con cargo a la partida 900 150 22104 22015002053 "VESTUARIO PERSONAL PLAN ESPECIAL DE LA AYUDA DE CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA".

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº del Concejal Delegado del Área Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 2 de diciembre de 2015, en el que se concluye, entre otras cosas:

"En relación con el procedimiento de contratación que se sigue para la adquisición del vestuario y equipos de protección individual necesarios para el personal contratado con motivo del Programa Especial de Ayuda a la Contratación en Andalucía, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

1. *Que se han presentado oferta las cuatro empresas a las que se les ha solicitado y que son las siguientes:*

- BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.
- GOIPE HUELVA S.L.
- LABORAL TEAM SUM. IND. S.L.
- NUEVA ONDA PUBLICIDAD

2. *Que las ofertas presentadas se resumen en el siguiente cuadro:*

EMPRESAS	OFERTA (IVA INCLUIDO)
BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.	10.622,76 €
GOIPE HUELVA S.L.	14.243,81 €
LABORAL TEAM SUM. IND. S.L.	12.154,64 €
NUEVA ONDA PUBLICIDAD	26.030,34 €



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

A la vista de las ofertas presentadas, el Técnico que suscribe tiene a bien informar que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, y que cumple con los requisitos exigidos por este Ayuntamiento es la presentada por la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León de fecha 17 de diciembre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L. de conformidad con informe emitido por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o del Concejal Delegado del Área Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 2 de diciembre de 2015, por un importe de 10.622,76 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de vestuario y EPI's para el personal contratado de acuerdo con el Plan de Ayuda a la Contratación en Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L., con C.I.F. B-21290630 y con domicilio social en Polígono Polirroja c/A naves 72^a-B (Huelva-21007), al ser su oferta la económicamente más ventajosa, y por un importe de diez mil seiscientos veintidós euros con setenta y seis céntimos (10.622,76 €) I.V.A. incluido, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o del Concejal Delegado del Área Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 2 de diciembre de 2015.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva, a diecisiete de diciembre de dos mil quince por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.